



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2022-00555-00**

Se agrega al expediente la constancia de envío el 31 de octubre de 2022, de la comunicación a la Defensoría del Pueblo, para realizar la valoración de apoyo.

Con respecto a la solicitud elevada por el apoderado del nombramiento del Curador Ad Litem, se le hace saber que debe dar cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio, es decir agotar la notificación personal al demandado y titular del acto jurídico y del resultado de dicha notificación depende el nombramiento del curador, tal y como lo indica el citado numeral.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c609e67edfda599112940ea3fc46c69288bcff74905c2483d3cf8c4ff0da4f5f**

Documento generado en 10/11/2022 05:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>